



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. |
| DEMANDADO | HORACIO GIRALDO MONTES |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2020 00290 00 |
| DECISIÓN | REQUIERE PARTE ACTORA. |

Mediante auto de abril 5 de 2021 (folios 58 a 59) se incorporó al expediente la citación para efectos de notificación personal del demandado, la cual se surtió en debida forma y además tuvo un resultado positivo, razón por la cual fue autorizado el envío del aviso de conformidad con lo preceptuado en el artículo 292 del C.G.P., sin embargo a la fecha la parte actora no ha allegado constancia de la entrega del aviso al ejecutado Giraldo Montes, por lo cual se **REQUIERE** a la togada para que cuanto antes proceda con la notificación por aviso del demandado.

NOTIFIQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>070</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>10 de mayo de 2021</u></p> <p style="text-align: center;">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p> |
|--|

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00c6e9d85fa246369ae9c35032d4c192a60b3e59a9a607245517d6c3fd888d00

Documento generado en 07/05/2021 08:57:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**